RES.H.Nº 1685-26- **SALTA,** 26 OCT. 2026

EXP 746 / 2026 - HUM – UNSa

VISTO:

La Resolución H.No.1622/26 mediante la cual se aprueba la implementación del Programa Institucional de Acompañamiento a las Trayectorias Estudiantiles de Grado (TRAMAS), en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido en el Anexo I de la citada resolución, se contempla la designación de una persona a cargo de la Coordinación del programa, cuya retribución será equivalente a la correspondiente a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, actualmente vacante en la planta de esta Facultad,

QUE la Facultad cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para atender esta designación;

QUE en este marco, la Decana de la Facultad propuso ante el Consejo Directivo la designación de la Prof. Sara Elizabeth Orellana, cuyos antecedentes se encuentran respaldados en el curriculum vitae aportado, en el cual se evidencia su trayectoria de más de veinte años vinculada a actividades relacionadas al ingreso universitario, al acompañamiento e investigación de las trayectorias estudiantiles, como también en el campo de la orientación, la tutoría y de las prácticas docentes;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 13/10/26 manifestó su aval con la propuesta presentada por la Sra. Decana;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA, DNI Nº 25.992.805, como Coordinadora del Programa Institucional de Acompañamiento a las Trayectorias Estudiantiles de Grado (TRAMAS), con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la finalización de la actual gestión de Decanato (02/05/2028) o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple vacante en la planta docente de esta Facultad, contemplado en la Res. CS-560/25.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura o actualización de su legajo personal. Es deber de la agente mantener actualizado dicho legajo cuando se produzcan cambios en su situación de revista.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a Decanato, Escuelas, Departamento de Lenguas y dependencias administrativas de la Facultad, Rectorado, Facultades de la Universidad, Dirección General de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga al Departamento de Personal para su trámite correspondiente.

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO SONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa